

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 1.490/2012

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de Adjudicatarios de Viviendas Protegidas, adoptado en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2011, por lo que, y a los efectos prevenidos por los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el texto íntegro de la citada modificación, el cuál, como Anexo, se une al presente anuncio.

Benamejí a 16 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

ANEXO

Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de Adjudicatarios de Viviendas Protegidas

ANEXO I. BAREMO DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES.

1.- Antigüedad de empadronamiento:

Meses	Puntos
+ 2 < 12	5
+ 12	10
+ 24	15*

2.- Antigüedad en el registro:

Meses	Puntos
+ 2 < 12	2
+ 12	4
+ 24	6*

*VVG, VT y emigrantes retornados obtendrán la puntuación máxima independientemente de su antigüedad. Art. 11 Pliego de de estas normas.

3.- Composición familiar o unidad de convivencia en relación con la vivienda solicitada:

Nº Personas	Nº Dormitorios	Puntos
1	4D	0
	3D	0
	2D	2
	1D	4
Nº Personas	Nº Dormitorios	Puntos
2	4D	0
	3D	2
	2D	4

Nº Personas	Nº Dormitorios	Puntos
3	1D	6
	4D	0
	3D	6
	2D	8
4	1D	0
	4D	6
	3D	8
	2D	4
5 ó más	1D	0
	4D	10
	3D	10
	2D	0
	1D	0

5.- Pertenencia a alguno de los grupos de especial protección:

Grupo de Especial Protección	Puntos
Jóvenes, menores de 35 años	3
Mayores de 65 años	3
Familias numerosas	3
Familias monoparentales	3
Víctimas de violencia de género	5
Víctimas de terrorismo	3
Emigrantes retornados	3
Unidades familiares o de convivencia con personas en situación de dependencia	5
Personas con discapacidad	5
Familias en situación de riesgo o exclusión social	3

6. INGRESOS: (expresado en nº veces IPREM)

Alquiler/alquiler con opción de compra:

> 0 y < 0,70 iprem 0 puntos
 0,70 y 2,5 iprem 50 puntos + 10 puntos/Nº veces iprem x 1

Compra:

Ima: 3 y 5,5 iprem 50 puntos + 10 puntos/Nº veces iprem x 3
 General: 1,5 y 3,5 50 puntos + 10 puntos/Nº veces iprem x 1.5 (para familias numerosas o que tengan una persona dependiente el rango de iprem será de: 1,5 y 4,5 puntuándose de la siguiente forma: 50 puntos + 10 puntos/Nº veces iprem x 2.5)

Especial: 1 y 2,5 50 puntos + 10 puntos/Nº veces iprem x 1

Joven en venta: 1 y 2,5 50 puntos + 10 puntos/Nº veces iprem x1

Disposición Adicional:

La modificación de la presente ordenanza tendrá efectos desde la primera lista que se solicite por cualquier entidad promotora que así lo requiera.

Benamejí, a 16 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.